

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

Resolución rectoral No. 79 de agosto 22 de 2013

"Por la cual se define la estructura encargada del manejo y atención de los asuntos jurídicos de la Universidad del Norte"

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades y especial las conferidas en el artículo 21, literales a) y d) de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que dentro del marco de la autonomía universitaria, se reconoce el derecho de las instituciones de educación superior para darse su propia organización administrativa y autorregularse expidiendo sus normas internas.

Que la complejidad y diversidad de los asuntos jurídicos que se originan en el desarrollo del quehacer propio de la Institución en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión requieren de una reorganización de la estructura encargada de su manejo y atención.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: El cumplimiento de la normativa y el apego a la legalidad constituyen ejes fundamentales de la Institución, los cuales comprometen a todos los miembros de la comunidad académica y administrativa en el desarrollo de sus actuaciones. Con el objeto de apoyar ese compromiso, la Universidad del Norte cuenta con una estructura administrativa y de servicio encargada de brindar asesoría y asistencia jurídica, atender procesos judiciales, adelantar actuaciones administrativas y, en general, velar por los intereses y necesidades de la Institución con el objeto de garantizar la validez de sus actuaciones y procedimientos, evitando posibles conflictos y atendiendo los que se presenten.

ARTICULO SEGUNDO: La gestión jurídica de la Universidad del Norte está a cargo de la Secretaría General y la Oficina Jurídica.

ARTICULO TERCERO: La Secretaría General es la máxima instancia jurídica de la Institución. Tiene a su cargo orientar y coordinar las actuaciones de la Oficina Jurídica con el objeto de garantizar un buen servicio. Son funciones de la Secretaría General, entre otras:

- 1) Brindar asesoría al Rector y a las demás instancias de dirección de la Universidad, tanto académicas como administrativas, en los asuntos que lo requieran;
- 2) Emitir documentos a través de los cuales se impartan orientaciones generales sobre asuntos jurídicos de relevancia para la comunidad.
- 3) Coordinar las actividades de la Oficina Jurídica e impartir las órdenes e instrucciones pertinentes.
- 4) Representar a la Universidad del Norte en los asuntos judiciales y extrajudiciales que lo requieran u otorgar los poderes necesarios para el ejercicio cabal de esa representación.
- 5) Proyectar la reglamentación interna e impartir su aprobación desde el punto de vista jurídico, antes de su expedición, con el objeto de garantizar que ésta se ajuste a las disposiciones internas superiores y al ordenamiento legal.

